



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

ACUERDO PLENO-019/2021

Nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa

Acuerdo del Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa que aprueba el nombramiento de personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y leyes de los Estados deberán instituir Tribunales de Justicia Administrativa, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

SEGUNDO. En concordancia, los artículos 39 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa señalan que este Tribunal es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre los particulares y la administración pública, estatal y municipal; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias

que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, asimismo ejercerá su presupuesto de manera autónoma y directa.

TERCERO. El artículo 9, fracciones VI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional establece que el Pleno es el órgano del Tribunal que tiene facultad de designar a las personas servidoras públicas jurisdiccionales y administrativas del Tribunal, así como dirigir las labores del Tribunal, dictando los acuerdos necesarios para su buen funcionamiento.

CUARTO. En ese sentido, esta Presidencia propone a la **C. Rocío Ivette Aguilar Lerma**, como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contables, por un periodo de seis meses contados a partir de este día, debido a que cuenta con el perfil, conocimiento, experiencia y las capacidades necesarias para desempeñar el cargo para el que es propuesta.

QUINTO. Ahora bien, el Pleno de este Tribunal mediante acuerdo AC-PLENO-3/2021, aprobó el nombramiento de la **C. Selene Rodríguez Mejía**, como tercera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Tres, a cargo del Magistrado Alejandro Tavares Calderón, por un periodo de seis meses, a partir del siete de enero del año en curso, razón por la cual, se propone se le comisione temporalmente como tercera secretaria de acuerdos hasta en tanto no se designe a otra persona que ocupe dicha secretaría.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se nombra a **Rocío Ivette Aguilar Lerma**, como Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contables, por un periodo de seis meses contados a partir de este día y hasta el tres de diciembre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO. Se comisiona temporalmente a **Selene Rodríguez Mejía**, como tercera secretaria de acuerdos adscrita a la Ponencia Tres, con efectos a partir del día de hoy y hasta en tanto no se designe a otra persona para ocupar dicha secretaría.

TERCERO. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. Expídanse los nombramientos correspondientes y notifíquese a las personas referidas.

PÚBLIQUESE en la lista de acuerdos del Pleno para conocimiento general.

Así lo acordó el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa por **unanimidad** de votos de las personas titulares de las magistraturas **Gregorio Daniel Morales Luévano**, **Alejandro Tavares Calderón** y **Mayra Aida Arróniz Ávila [presidenta]**; en la sesión de once

de junio de dos mil veintiuno, ante el primer secretario de acuerdos adscrito a la Ponencia correspondiente a la magistrada presidenta, con fundamento en los artículos 7, fracción II, 9 fracciones V, VI, XXV y XXVI, 11, fracciones VI y VII, y 21, fracciones II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. **DOY FE.**



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



**TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DE CHIHUAHUA**



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS
ADSCRITO A LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA PRESIDENTA

Se hace constar que la presente hoja corresponde al acuerdo PLENO-019/2021 dictado por el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en la sesión del 11 de junio de 2021

CONSTANCIA. El 16 de Junio de dos mil veintiuno, se fijó y publicó en los estrados de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa. DOY FE. José Humberto Nava Rojas, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la ponencia correspondiente a la ponencia de la magistrada presidenta.